



Resolución Directoral

Chosica, 01 de Marzo 2023

VISTO:

El Expediente N° 23TD-02489-00 que contiene el Informe N° 221-2023-DAT/HJATCH de fecha 23 de febrero de 2023, Oficio N° 1733-2022-DG N°1406-DMID-DIRIS-LE/MINSA, solicitando la **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD (PROA) E IMPLEMENTACIÓN, EN EL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla; indicando también en su artículo 75° que la autoridad de Salud a nivel Nacional vela por el uso racional de los medicamentos;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, establece que el control de calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios es obligatorio, integral en los procesos de dispensación y expendio; asimismo el artículo 30°, establece que la Autoridad Nacional de Salud (ANS) y sus organismos desconcentrados promueven el uso racional de medicamentos en la atención de Salud, enmarcada en una terapéutica racional;

Que, el numeral IV(OEI.01 al OEI.04) del Decreto Supremo N° 010-2019-SA, que aprueba el plan multisectorial para enfrentar la resistencia de los Antimicrobianos 2019-2021 y crea la comisión multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud (MINSA), establece como objetivos estratégicos: mejorar la concienciación y comprensión de resistencia antimicrobiana a través de la comunicación, educación y formación efectiva, reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación, reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene y prevención de la infección, así como utilizar de forma óptima los medicamentos antimicrobianos;

Que, mediante la Resolución N° 170-2022/MINSA, se aprobó la NTS N°184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma técnica de Salud para la implementación del programa de optimización del uso de antimicrobianos a nivel hospitalario, establece en el numeral I. reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de Salud Hospitalarios, estableciendo también en el numeral III que su implementación es de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención;

Que, mediante los documentos de visto y de acuerdo a los considerandos precedentes, resulta pertinente, la conformación de la Unidad PROA y su implementación para hacer frente a la

Se archiva con el presente documento en el expediente original
Sr. GOYA TAPE REJANDRO
FEDATARIO
01 MAR 2023
Fecha: Hospital José Agurto Tello de Chosica - Ministerio de Salud
para uso exclusivo de la Institución.



resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo efectivas y dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, con la finalidad de reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en el Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la conformación e implementación de la Unidad PROA, del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA), del Hospital José Agurto Tello, el mismo que estará integrado por:

Representante del Área de infectología	RESPONSABLE	Méd. Infct. Karina Vanessa CONCA ANGULO
Representante del Departamento de Apoyo al Diagnostico	MIEMBRO	Lic. T.M. Cesar Augusto ROJAS CAHUATA
Representante de la Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	MIEMBRO	Dra. Nadia Paola PALOMINO CATAY DE CORNEJO.
Representante del Servicio de Farmacia	MIEMBRO	Q.F. Nora Liz BALTUANO VILLAFUERTE
Representante del Departamento	MIEMBRO	Dr. Aldo Isaac CÓRDOVA SOLÍS

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a las Oficinas, Unidades y/o Departamentos para que brinden, en el ámbito que les compete, el apoyo que requiere la Unidad PROA para el buen desempeño de sus funciones, acorde con el Plan Multisectorial, para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos, en el Marco de la Política Nacional de Medicamentos y Lineamientos de la Política del Sector Salud.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad PROA, el cumplimiento de sus funciones y la finalidad de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución sea publica en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EPM/JCOO/ACL
CC.:
() DE
() OA
() UFAJ
() Miembros de la Unidad.
() Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Eisel Pinado Michue
CNP 21956 - RNE.: 10717
DIRECTOR EJECUTIVO